

UNIÓN TEMPORAL RECLAMACIONES 2023

En caso de respuesta por favor cite el
siguiente número consecutivo
UTR2023-AD-OF-416-2025

Bogotá, 19 de junio de 2025

Ingeniero
NOÉ CÁRDENAS ESPEJO
Director de Interventoría
AGS COLOMBIA SAS
interventoria.adres347@agsamericas.com.co

REFERENCIA: Oficio 347-0920 SOCIALIZACIÓN MATRIZ DE EVALUACIÓN

Respetado Ingeniero,

En respuesta al oficio de la referencia, recibido el 6 de junio de 2025, mediante el cual se remite la actualización de la matriz y la metodología de evaluación del contrato, en la que se indica que dicha versión *“aplica para el período comprendido entre enero a mayo de 2025”*, la UTR2023 se permite precisar lo siguiente:

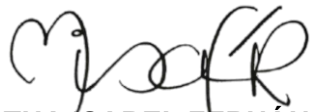
Mediante el oficio 347-0181 del 12 de diciembre de 2024, la firma interventora formalizó la entrega de la matriz de seguimiento y evaluación que fue aprobada por el equipo supervisor de la ADRES, en el cual se estableció que esta matriz sería aplicada a partir del período de ejecución de diciembre de 2024, y que se utilizaría *“desde la fecha para adelantar las labores de interventoría y la calificación del cumplimiento de las obligaciones”*.

En este sentido, no es procedente aplicar de manera retroactiva una nueva versión de la matriz de evaluación ni modificar los entregables ya remitidos correspondientes a períodos previamente ejecutados.

Por último, frente a la aplicación de esta nueva versión, para el mes de junio de 2025, no es viable toda vez que dicho mes corresponde a la etapa final de ejecución del contrato. A la fecha, las obligaciones contractuales ya han sido desarrolladas conforme a la metodología previamente establecida y aprobada, por lo que cualquier modificación sobre la forma de evaluación en esta etapa resultaría inoportuna.

Cordialmente,


EFRAÍN GONZÁLEZ FONTECHA
Gerente General del Proyecto Lote 3


MARTHA ISABEL FERNÁNDEZ RUIZ
Gerente General del Proyecto Lote 4